

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-

DECRETO N° 1701
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

19 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 169 de fecha 04 de Abril de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Marzo de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 1.001, de fecha 10 de Abril de 2012, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 175 de fecha 09 de Abril de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Marzo 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo 2012 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goria	Nive l
Aburto Guzmán Pablo	21	25%	--	--	T. Social	B	3
Álvarez Castillo Nicolás	24	25%	--	--	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	9	25%	--	--	TENS	C	12
Arancibia Cortés Maria	12	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	18	25%	4	50%	Administrativo	E	11
Báez Mercado Lucia	3	25%	3	--	Matrona	B	15
Berrios Seguel. Irma	12	25%	--	--	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	6	25%	--	--	Asistente Social	B	12
Cornejo Devia Marcela	6	25%	3	50%	Matrona	B	14
Díaz Orellana Priscilla	-	25%	16	50%	TENS	C	14
Del Pino Acosta Rubén	12	25%	8	50%	Administrativo	E	12
Fernández Riquelme Julio	12	25%	4	50%	Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	11	25%	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	7
Hernández López Verónica	9	25%	--	--	Enfermera	B	7
Huenullan Guzmán Marcela	15	25%	--	--	TENS	C	7
Leiva Martínez Ángela	6	25%	--	50%	Asistente Social	B	14
López Correa Carlos	18	25%	--	--	TENS	C	15

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

Martínez Silva Rosa	23	25%	--	--	TENS	C	6
Martínez Villamil José	15	25%	--	--	Odontólogo	A	15
Matthies Miranda Jenny	3	25%	-	-	TENS.	C	13
Mendoza Faundez. Mónica	15	25%	--	--	TENS	C	4
Molins Ramírez Rosa	12	25%	-	-	Auxiliar Paramédico	D	1
Morales García María	27	25%	12	50%	TENS	C	6
Muñoz Stockle Marcela	21	25%	-	-	TENS	C	10
Noemí Hauck. Luís	15	25%	20	50%	Odontólogo	A	3
Ordóñez C. María	27	25%	--	--	Aux. Paramédico	D	2
Orrego García Mario	27	25%	12	50%	Administrativo	E	9
Rebolledo Labrin Jorge	38	25%	--	--	Conductor	F	13
Retamales Delgado Marcela	12	25%	4	50%	TENS	C	3
Reyes Avendaño Bernardo	12	25%	23	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
Rivadeneira Castillo Silvia	39	25%	--	--	Auxiliar de Servicio	F	13
Salazar Ortiz Rene	27	25%	20	50%	Auxiliar de Servicio	F	7
Sandoval Figueroa Florencia	12	25%	16	50%	Aux. Dental	D	10
Soto Acevedo Maruja	12	25%	--	--	Enfermera	B	12
Urra Ávila Guillermo	12	25%	4	50%	TENS	C	8
Valdivia Puño Marisel	3	25%	3	50%	Matrona	B	14
Vásquez Lobos Isabel	18	25%	--	50%	TENS.	C	12
Violdo Muñoz Carmen	12	25%	-	-	Administrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

